

CAPÍTULO VEINTICUATRO

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 24.01: Anexos, Apéndices y Notas al Pie de Página

Los Anexos, Apéndices y las Notas al Pie de Página de este Tratado constituyen parte integral del mismo.

Artículo 24.02: Enmiendas

1. El Tratado podrá ser enmendado por escrito con el mutuo consentimiento de las Partes.
2. Una enmienda deberá entrar en vigencia tras un intercambio de notificaciones escritas por las Partes, certificando la finalización de sus respectivos procedimientos legales necesarios. Las enmiendas deberán entrar en vigencia en la fecha acordada por las Partes.

Artículo 24.03: Reservas y Declaraciones Unilaterales

Este Tratado no podrá ser objeto de reservas ni declaraciones interpretativas al momento de su ratificación.

Artículo 24.04: Entrada en Vigencia

Cada Parte deberá notificar por escrito a la otra Parte una vez hayan finalizado sus procedimientos legales o constitucionales requeridos para la entrada en vigencia de este Tratado. Este Tratado deberá entrar en vigencia en el primer día del segundo mes a partir de la notificación posterior a la finalización de los procesos para la entrada en vigencia.

Artículo 24.05: Terminación

Este Tratado podrá ser terminado por cualquiera Parte por medio de una notificación escrita. El Tratado dejará de estar en vigor 6 meses después de la fecha de recepción de dicha notificación.

Artículo 24.06: Adhesión

Un país o grupo económico regional, podrá adherirse a este Tratado con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan en un Acuerdo de Adhesión entre las Partes y el país adherente. Las Partes y el país o grupo económico regional adherente deberán notificarse mutuamente a través de los canales diplomáticos para la finalización de los procedimientos internos necesarios para la aprobación del Acuerdo de Adhesión. El Acuerdo de Adhesión deberá entrar en vigencia el primer día del segundo mes posterior a la última de estas notificaciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, estando debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Tratado.

HECHO en duplicado en _____, el día _____ del mes _____ de 2010, en los idiomas español, inglés y francés, siendo cada versión igualmente auténtica.

POR CANADÁ

**POR LA REPÚBLICA
DE PANAMÁ**